



MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Resolución 1025/2021

RESOL-2021-1025-APN-SE#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 27/10/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-25493734-APN-SE#MEC, los Decretos Nros. 1.119 de fecha 6 de octubre de 1999 y 1.968 de fecha 21 de septiembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1.119 de fecha 6 de octubre de 1999 se aprobó el modelo de Convenio de Préstamo para la realización del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), que resultó financiado parcialmente con los recursos del préstamo otorgado por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FORMENTO (BIRF), cuya ejecución estuvo a cargo de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Que a través del Decreto N° 1.968 de fecha 21 de septiembre de 2015 se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BIRF, por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (USD 200.000.000), destinado a financiar parcialmente el PERMER.

Que a través del Contrato de Préstamo 8484-AR de fecha 9 de octubre de 2015 suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BIRF, se acordó que ambas partes de forma concurrente financiarían el PERMER

Que el PERMER se rige por las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintas a las de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y donaciones por prestatario del BANCO MUNDIAL (versión 2011, actualizada 2014).

Que a través del Sistema de Seguimiento de Adquisiciones (STEP), con el código AR-SE-226298-CW-RF, se obtuvo la autorización del BANCO MUNDIAL para el inicio del proceso para la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS E INSTALACIÓN INTERNA EN ESCUELAS RURALES DE LA PROVINCIA DE SALTA (IF-2021-69974657-APN-DGPYPSYE#MEC).

Que el 6 de abril de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA el aviso al llamado a la Licitación Pública Nacional N° 1/2021 (IF-2021-30487636-APN-DER#MEC).



Que mediante la Providencia N° PV-2021-47237404-APN-SSEE#MEC de fecha 27 de mayo de 2021 se constituyó el Comité Evaluador de Ofertas.

Que el 17 de mayo de 2021 se realizó la apertura de SEIS (6) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS ECOS S.A. (CUIT N° 30-69177868-8), CORADIR S.A. (CUIT N° 30-67338016-2), LUBRISIDER S.A. (CUIT N° 30-67661149-1), MEGA S.R.L. (CUIT N° 30-69068832-4), PROYECCIÓN ELECTROLUZ S.R.L. (CUIT N° 30-60127190-3) y MULTIRADIO S.A. (CUIT N° 30-57378574-2).

Que el Comité Evaluador de Ofertas emitió el Informe de Evaluación y Propuesta de Adjudicación por el cual recomendó adjudicar a la firma MEGA S.R.L. el Lote 1 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 2.249.654,88).

Que, asimismo, el Comité Evaluador de Ofertas recomendó adjudicar a la firma CORADIR S.A. el Lote 2 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON VENTICINCO CENTAVOS (USD 2.169.421,25), el Lote 3 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON QUINCE CENTAVOS (USD 2.237.523,15) y el Lote 4 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (USD 2.767.798,30), por ser sus ofertas formalmente admisibles y de menor precio, ajustadas a las especificaciones técnicas y financieras requeridas en los documentos de licitación.

Que el gasto total que demanda la presente medida asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 9.424.397,58).

Que la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL de la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección de Presupuesto de Energía de la Dirección General de Administración de Energía del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que el servicio Jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 1, 6 y 7 del Decreto N° 1119/99 y el Apartado IX del Anexo II del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ENERGÍA

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 1/2021 para la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS E INSTALACIÓN INTERNA EN ESCUELAS RURALES DE LA PROVINCIA DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las ofertas presentadas por las firmas EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS ECOS S.A. (CUIT N° 30-69177868-8), CORADIR S.A. (CUIT N° 30-67338016-2), MULTIRADIO S.A. (CUIT N° 30-57378574-2) y PROYECCIÓN ELECTROLUZ S.A. (CUIT N° 30-60127190- 3) por el Lote 1; EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS ECOS S.A, MEGA S.R.L. (CUIT N° 30-69068832-4), MULTIRADIO S.A., LUBRISIDER S.A. (CUIT N° 30-67661149-1) y PROYECCIÓN ELECTROLUZ S.A. por el Lote 2; EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS ECOS S.A, MEGA S.R.L., MULTIRADIO S.A., LUBRISIDER S.A. y PROYECCIÓN ELECTROLUZ S.A. por el Lote 3; y EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS ECOS S.A., MEGA S.R.L., MULTIRADIO S.A. y PROYECCIÓN ELECTROLUZ S.A. por el Lote 4.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase el Lote 1 a favor de la firma MEGA S.R.L. por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 2.249.654,88).

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase el Lote 2 a favor de la firma CORADIR S.A, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON VENTICINCO CENTAVOS (USD 2.169.421,25).

ARTÍCULO 5º. - Adjudicase el Lote 3 a favor de la firma CORADIR S.A. por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON QUINCE CENTAVOS (USD 2.237.523,15).

ARTÍCULO 6º.- Adjudicase el Lote 4 a favor de la firma CORADIR S.A. por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (USD 2.767.798,30).

ARTÍCULO 7º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida al Programa 74, Actividad 43, Partida 5.2.6.2519, Fuente de Financiamiento 22 – Crédito externo, SAF 328, Jurisdicción 50.

ARTÍCULO 8º.- Dispónese la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial por el término de TRES (3) días hábiles.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Norman Darío Martínez

e. 29/10/2021 N° 82262/21 v. 02/11/2021

